

Jueves, 9 de octubre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

#### **ANUNCIO. Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.**

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó la aprobación con carácter inicial la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de suministro de agua. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación del citado tributo, así como la Ordenanza y tarifa que regula dicho tributo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de modificación.

Azabal (E.L.M.), 26 de septiembre de 2025

Isidro Alonso Herrero

ALCALDE-PRESIDENTE

